

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO

PARA 1 PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DEL GRUPO 2 A

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización del proceso selectivo para proveer 1 plaza de PERSONAL OPERARIO en **Torrent**, reservándose el derecho, desde la Empresa, a poder solicitar al trabajador o trabajadora que se desplace a cualquiera de las explotaciones que componen la misma, en la EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, S.A. correspondiente al **Grupo Profesional 2A**, del *“Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.”*

SEGUNDA. Características de la plaza.

De acuerdo con las definidas en el artículo 13 del Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.” para el Grupo Profesional 2 A:

“Tareas que consisten en la ejecución de operaciones que aun en el caso de que se realicen bajo instrucciones específicas, requieran cierta iniciativa y adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y que pueden tener encomendada la supervisión directa del trabajo realizado por sus colaboradores.”

“Formación nivel A: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1.er Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo.”

Dependiendo jerárquicamente del profesional superior que corresponde al ENCARGADO DE OPERACIONES, la persona que opte a esta plaza, desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- o Ejecutar tareas planificadas de mantenimiento preventivo y de conservación de los equipos eléctricos de BT, así como las de mantenimiento correctivo y reparación de las averías.
- o Controlar el funcionamiento, diagnosticar y reparar averías y realizar montajes y conservación de su especialidad.
- o Informar a su responsable de cualquier anomalía o incidencia detectada en el proceso.
- o Efectuar los planes de calibración y verificación de equipos de medición y sondas de campo.
- o Realizar las calibraciones establecidas en los planes de mantenimiento preventivo, así como las verificaciones de los medidores on-line de la instalación.
- o Cumplimentar registros, anotar incidencias y comunicar los resultados a su Responsable inmediato.
- o Instalar y/o mantener instrumentación de todo tipo (calidad del agua, telelectura, telecontrol, etc.)

- o Llevar a cabo la operación y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones, telemandos, autómatas, sensores y equipo de monitorización.
- o Ejecutar las tareas relacionadas con los bombeos de agua limpia y residual
- o Trabajar con los equipos registradores de datos (dataloggers)
- o Efectuar el mantenimiento correctivo y preventivo de redes de agua potable y saneamiento;
- o Desempeñar trabajos generales de electricidad y de fontanería.
- o Llevar a cabo el mantenimiento de elementos de red, de contadores y de instalaciones en general.
- o Atención de avisos telefónicos.
- o Realización de retenes en el ámbito de la empresa Aigües de L' Horta.
- o Contestar a las tareas ejecutadas en las aplicaciones correspondientes.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres así como la diversidad, por lo que se refiere al acceso al empleo con independencia de su sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales. (L.O. 3/2007, de 22 de marzo y RD 1026/2024 de 8 de octubre).

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Titulaciones equivalentes o superior a FP de grado medio en las familias profesionales de de edificación y obra civil, Electricidad y Electrónica y de la Energía y el Agua, instalación y mantenimiento o en caso de no disponer de las titulaciones, contar con la experiencia acreditada mínima de 2 años en trabajos generales de electricidad y fontanería.
- b) Carnet de conducir B1.
- c) No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos anteriormente citados. Otros requisitos valorables:

- Formación en materia de Prevención de riesgos laborales.
- Formación reglada y complementaria en electricidad.

CUARTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Presentación de candidaturas mediante página web

SEGUNDA: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos).

CUARTA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 20 puntos).

4.1. Primera fase. Presentación de candidaturas mediante página web

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la **web de Aigües de L'Horta en la pestaña de EMPLEO/CONOCENOS** para el proceso: **“Selección PERSONAL OPERARIO Y BOLSA AIGÜES DE L'HORTA ”**, los siguientes documentos:

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación que incluye la firma de veracidad de la información aportada al proceso de selección)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE en vigor
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y la meritable (Formación reglada (mediante presentación del título o certificado de notas))
6. Curriculum vitae actualizado donde se debe indicar indispensablemente el puesto y tareas desempeñadas en cada una de las empresas.
7. Cursos de formación complementaria (mediante presentación de diplomas con número de horas) y la titulación o diploma de idiomas por medio del certificado oficial habilitante de nivel
8. Vida laboral abreviada, acotada a la experiencia en el puesto, o contratos de trabajo relacionados.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aigueshorta.es/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios y méritos establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral abreviada, contratos, etc).
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo II declaración responsable, Anexo I autoevaluación, y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **del 12 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2025**, ambos inclusive que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo, incompletas o las que se hayan presentado a través de otra vía se eliminarán automáticamente junto con la documentación que se hubiera aportado.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de DOS (2) días hábiles al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

4.2. SEGUNDA FASE: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en la resolución de **dos supuestos, teórico-prácticos**, cuyo objeto será el de demostrar algunas de las habilidades prácticas de las funciones principales del puesto antes detalladas. (0 a 20 puntos).

El tiempo para su realización será de aproximadamente 60 minutos, **y al menos se deberá obtener en esta prueba, una puntuación de 10 sobre 20 para poder optar a la TERCERA FASE.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página **web de la empresa**, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un periodo de consultas en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

4.3 TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

Las 10 puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) pasarán a participar en la TERCERA FASE. En ésta, se evaluarán las competencias de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. La duración será de aproximadamente 20 minutos. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de diez personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 10 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo al número de casos.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la página web de la empresa y se procederá a la contratación de la candidatura finalista que haya obtenido mayor puntuación.

4.4. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación. (Máximo 20 puntos¹)

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia (10 puntos máximo):

Se valorará a razón de 2 puntos por cada año completo de experiencia adicional a la

establecida en la *cláusula 3ª, punto a.*

b) Formación reglada y formación complementaria (10 puntos máximo):

b.1) Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente:

-Formación Profesional de Grado Medio, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica o instalación y mantenimiento: **3 puntos** por cada formación adicional a la requerida en la cláusula 3ª.

-Formación Profesional de Grado Superior, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica o instalación y mantenimiento: Se valorará **4 puntos por** cada titulación.

-Formación de FP de grado medio de la familia profesional de Energía y Agua o edificación y obra civil, se valorará a razón de **1 punto por cada formación adicional a la requerida.**

-Formación Profesional de grado superior de la familia profesional de Energía y Agua o edificación y obra civil, se valorará a razón de **2 puntos por cada titulación.**

En el caso de acreditar la titulación de formación profesional superior, como requisito imprescindible y no valorable sin disponer de una formación profesional de grado medio, se puntuará con 2 puntos.

b.2.b) Otros requisitos valorables (2 puntos máximo):

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado, así como la formación en materia de prevención de riesgos laborales, de electricidad y fontanería e instalaciones de redes, o manejo de dispositivos móviles (tablets, etc) a razón de: **(2 puntos máximos):**

- De 5 a 49 horas: 0,1 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,2 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,3 puntos.
- De 201 a 250 horas: 0,4 puntos.
- Más de 250 horas: 0,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento, no serán valorados. Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante la presentación de diplomas, certificados o similar.

¹ La puntuación máxima establecida, no incluye la puntuación adicional por discapacidad.

c) Puntuación adicional (2 puntos máximo):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándoseles 2 puntos adicionales.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

I. PUBLICACIÓN DEFINITIVA

Valorados los méritos, el presente proceso concluirá con la publicación definitiva de la candidatura que ocupará el puesto y la constitución de la bolsa con de su orden (de mayor a menor puntuación obtenida en la suma de todo el proceso) en la página web de AIGÜES DE L'HORTA.

El orden de la bolsa estará condicionado de acuerdo a la puntuación obtenida en suma de la segunda, tercera y cuarta fase , y en caso de empate, se procederá del siguiente modo:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la parte de experiencia.

3º Quien haya obtenido más puntuación en la Tercera fase

4º Quien haya obtenido más puntuación en la Cuarta fase

II. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

1. Los llamamientos para cada contratación se realizarán de manera telefónica, por orden de lista.

Se realizará un máximo de cuatro llamadas por cada persona aspirante dentro de un máximo de dos días consecutivos y en distintos horarios.

En el caso de que no se pueda localizar a un aspirante después de haber intentado las cuatro llamadas telefónicas en horas distintas, se procederá a llamar a la siguiente persona que aparezca en el orden de lista.

2. La persona interesada, una vez localizada, dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúa el llamamiento.
3. Tras la localización del/la aspirante, la falta de respuesta en el plazo indicado en el punto dos de este artículo (24 horas), conllevará a la expulsión de la bolsa, excepto en el caso de que lo justificase motivadamente en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo lugar la localización. Si se acepta la justificación, se le mantendrá en la bolsa pasando a la última posición.
4. En los casos de renuncia por enfermedad, encontrarse de permiso nacimiento de menor o adopción o estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo el/la aspirante mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización

de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.

En los supuestos de renuncia por estar trabajando, la persona pasará al último puesto de la bolsa a los efectos de llamamiento.

5. En aquellos supuestos en que una misma contingencia pudiera dar lugar a la concatenación de diferentes contratos temporales (permisos por nacimiento de menores y/o contratos de interinidad de más de 6 meses de duración) el llamamiento se realizará a la misma persona que hubiera iniciado la cadena de contratación siempre y cuando la normativa vigente así lo permita.

En el resto de casos, una vez finalizado el contrato se llamará al siguiente de la lista independientemente de la duración del contrato.

6. En todo caso, los llamamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa laboral vigente en cada momento en materia de contratación de carácter temporal y periodo de prueba, pudiendo ser excluidos de la bolsa de manera indefinida por tales razones.
7. A la finalización de cada contratación, el responsable de la persona trabajadora realizará una evaluación de su desempeño referente a las competencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo que haya ocupado. Dicha valoración deberá concluir con una evaluación positiva o negativa, y en el caso de que fuera negativa, la continuidad de la persona en la Bolsa quedará supeditada a la decisión del Órgano de Selección.

III. VIGENCIA DE LA BOLSA

La bolsa de empleo tendrá vigencia desde la fecha de la publicación de su constitución oficial y servirá para contratar Personal Operario de red-alcantarillado de **grupo 2B** indistintamente, hasta la constitución de una nueva bolsa de las mismas características.

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE L'HORTA (Torrent), o en las que se determine por aforo, en horario de 9:00 a 17:00 horas

LOPD

- Información relativa al tratamiento de datos personales.

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "candidato(a)s") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de EM AIGÜES DE HORTA S.A. (en adelante, el "Responsable"), con domicilio sito en C/ Caballero de Rodas, 22 de Torreveja y provista de NIF A53296380.

- ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria). Resultados de tests psicotécnicos o pruebas psicológicas..
Datos disponibles en las redes sociales	

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.

La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo

La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.

El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de [empresa]. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

¿Durante cuánto tiempo?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

- ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

- ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

[empresa] cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de [empresa]. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transfereencias-internacionales>

De conformidad con la ley, [empresa] podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

- ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos. - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando EM AIGUES DE HORTA, S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Para ejercitar tales derechos puede contactar con protecciondedatos@hidraqua.es

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidencia del Comité Evaluador: Gerencia de la Empresa
- Área de Operaciones
- Equipo de RRHH

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso

El Director-Gerente de Aigües de l'Horta

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES Y REQUISITOS DE ACCESO	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir Si NO	
Indique Experiencia mínima exigida o titulación para el acceso:	
¿Ha tenido contrato trabajo extinguido en Aigües de L'Horta por baja voluntaria, no superación del periodo de prueba o despido? Si NO	

TITULACIÓN ACADÉMICA FORMACIÓN REGLADA ADICIONAL	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN
▪	
▪	

EXPERIENCIA ADICIONAL	
N.º de meses trabajados	PUNTUACIÓN
N.º:	

OTROS REQUISITOS VALORABLES	
BAREMO SEGÚN LAS HORAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A VALORAR: - De 10 a 49 horas: 0,1 puntos. - De 50 a 100 horas: 0,2 puntos. - De 101 a 200 horas: 0,3 puntos. - De 201 a 250 horas: 0,4 puntos. - Más de 250 horas: 0,5 puntos.	PUNTUACIÓN
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33%	
TOTAL	

Fdo.: (nombre y apellidos) (nº DNI o NIE)

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

▪ **Formula la siguiente declaración responsable:**

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)